



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

945***Creación puesto de personal eventual***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026 aprobó la proposición de Alcaldía con relación al personal eventual, de acuerdo con las siguientes características:

«**Único.** La creación del siguiente puesto de personal eventual, asignado a Alcaldía del Ayuntamiento con la siguiente denominación, características y retribuciones:

Denominación: Responsable de Comunicación.

Características.

1. Titulación: Grado en periodismo, comunicación audiovisual o equivalente.
2. El servicio se ha de prestar a media jornada.
3. Los trabajos a realizar serán, entre otros, la dinamización y gestión de las redes sociales, actualización de la sección de noticias de la página web, elaboración de un plan de comunicación municipal y gestión de los canales de atención ciudadana a través de las redes sociales, así como la elaboración de un boletín de actualidad municipal.
4. Retribuciones brutas mensuales: De acuerdo con el presupuesto de 2026 las retribuciones brutas mensuales son de 1.112,17 € mas dos pagas extraordinarias de 902,80 € cada una. A estos importes se deberá de añadir el incremento aprobado para 2026 y a partir del 1 de enero de cada ejercicio sucesivo, se incrementará la retribución anual en el porcentaje que a tal efecto se indique en los Presupuestos Generales o norma general aplicable.
5. Finalización del contrato: El contrato se podrá finalizar por cese libre acordado por la Alcaldesa o por cese automático cuando finalice el mandato de la Alcaldesa.»

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (30 de enero de 2026)

La alcaldesa

Maria Dolores Tronch Folgado

